



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas y tres minutos del día 4 de Junio de dos mil catorce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D. Luis Fernando Romero Nazario

D^a Manuela Caro López

D Luis Eduardo Delgado Aguilar (se incorpora a las 20:09 horas)

D^a Susana Rivas Pineda

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D Pablo Pineda Ortega

D^a María Monterrubio Pérez

D José María Delgado Barba

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2014, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, incluyendo la corrección relativa a los Ruegos y Preguntas presentados por el Grupo Municipal Socialista.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE BIEN PATRIMONIAL A AFA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto que con fecha 26 de Noviembre de 2012, se presentó solicitud por AFA El Campillo para la cesión del inmueble denominado "Comedor antiguo colegio" de titularidad municipal y naturaleza patrimonial, con el compromiso de destinarla al uso de Centro de servicios de psicoestimulación y otros relacionados con la ampliación de su Centro de Estancia y Atención a Enfermos de Alzheimer.

Visto que con fecha 27 de Febrero de 2014, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el certificado de fecha 27 de Febrero de 2014 emitido por el Secretario, relativo a la titularidad del bien.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Visto que con fecha 27 de Febrero de 2014, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder, su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Visto que con fecha 27 de Febrero de 2014, se emitió informe de Intervención en el que se hizo constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de cesión.

Visto que con fecha 5 de Marzo de 2014, se adoptó acuerdo de inicio del expediente y con fecha 31 de Marzo de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, N°61, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, certificándose por Secretaría que no se presentaron alegaciones a dicho acuerdo.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Ceder gratuitamente a AFA El Campillo el bien inmueble denominado "Comedor Antiguo Colegio" calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de El Campillo, con destino a "Centro de servicios de psicoestimulación y otros relacionados con la ampliación de su Centro de Estancia y Atención a Enfermos de Alzheimer".

SEGUNDO Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 1 año, y deja de serlo en el transcurso de 30 años. En todo caso, el bien revertirá al patrimonio municipal, transcurrido el plazo de 30 años desde la formalización de la presente cesión en documento administrativo.

TERCERO Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO Notificar a AFA El Campillo la presente resolución, a efectos de comparecer en el momento que sea emplazado su representante para proceder a formalizar en Documento Administrativo o Escritura pública la cesión referida.

QUINTO Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

SEXTO Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia, para que tenga conocimiento del mismo.

SÉPTIMO Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes".

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Luis Eduardo Delgado Aguilar, y pregunta por la naturaleza de la cesión, y si la misma se hace en propiedad. El Alcalde responde que no se hace en propiedad

A continuación hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Doña Susana Rivas Pineda, que plantea la duda de si estamos ante una Cesión Indefinida o Temporal, ya que en el párrafo final del acuerdo se recoge que la misma se realizará por 30 años desde la formalización del acuerdo de Cesión.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

El Alcalde responde que se ha establecido un plazo de 30 años "siempre que la actividad se mantenga", y la utilidad pública de la asociación siga vigente.

La Sra. Rivas reincide en la cuestión de la temporalidad y el Alcalde pide al Secretario-Interventor que aclare los aspectos jurídicos del acuerdo. Por parte del funcionario municipal se explica que al ser de utilidad pública la asociación, existían dos posibilidades, una cesión indefinida de los bienes y otra temporal, por parte del Alcalde se plantea como más conveniente proponer al Pleno que el bien se ceda por 30 años.

La portavoz socialista pregunta si "¿AFA sabe que la cesión es por 30 años?" a lo que el Alcalde responde que no, que "ellos querían la cesión del edificio sin entrar en plazo".

D. José Manuel Rodríguez solicita la palabra para aclarar que estamos ante cuestiones meramente técnicas y que ya han sido explicadas por el Secretario, que la diferencia entre la cesión a AFA y a ACAMACUM se justifica en que una tiene la declaración de utilidad pública y la otra no.

Retoma la palabra la Sra., Rivas para explicar que "nosotros hemos hablado con las asociaciones y no entienden el por qué pudiendo hacerse indefinida se hace temporal" y solicita que se deje el asunto sobre la mesa para que el equipo de gobierno pueda hablar con las asociaciones sobre este tema.

El Alcalde finaliza el debate señalando que no cree "que nadie que gobierne el Ayuntamiento vaya a terminar con la cesión del inmueble transcurrido el plazo".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA**, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (1), y abstenciones del Grupo Socialista (5).

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE USO BIEN PATRIMONIAL A ACAMACUM.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Considerando que con fecha de 27 de Mayo de 2014, previa solicitud de ACAMACUM, se inició por la Alcaldía expediente para proceder a la cesión gratuita del uso del bien patrimonial sito en Calle Lepanto Nº3 denominado "Antigua Guardería" a favor de la entidad privada sin ánimo de lucro denominada "Asociación contra el Cáncer en Municipios del área de la Cuenca Minera (ACAMACUM)".

Considerando que con fecha de 28 de Mayo de 2014, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la cesión.

Considerando que con fecha de 28 de Mayo de 2014 se emitió certificado por Secretaría acreditando el carácter patrimonial del bien que se pretende ceder.

Considerando que con fecha de 28 de Mayo de 2014, se incorporó al expediente informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y en el que se aseveraba que el bien no se halla comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

Considerando que con fecha de 28 de Mayo de 2014, se incluyó en el expediente memoria justificativa de la oportunidad de la cesión, así como de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe- Propuesta de Secretaría, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Ceder gratuitamente y por plazo de treinta años (30) el uso del bien inmueble (edificio), de carácter patrimonial, denominado "Antigua Guardería", descrito en el Informe Técnico que obra en el expediente, a favor de la entidad privada sin ánimo de lucro denominada "Asociación contra el Cáncer en Municipios del área de la Cuenca Minera (ACAMACUM)", con objeto de facilitar su actividad de atención y asesoramiento a pacientes y familiares afectados por el cáncer, de forma desinteresada.

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien inmueble (edificio), sito en Calle Lepanto Nº3 y denominado "Antigua Guardería" se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.
- La pérdida de la condición de Entidad sin Ánimo de Lucro.
- El mutuo acuerdo de las partes.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación".

Comienza el debate Don Luis Eduardo Delgado Aguilar, que señala que el edificio a ceder no está adaptado y si existe el compromiso del Ayuntamiento para ayudar a la adaptación, a lo que el Alcalde responde que existe "compromiso de ayudar en la medida que se pueda". Vuelve a preguntar el Sr. Delgado Aguilar si no existía otro edificio para ceder. El Sr. Cuaresma Delgado manifiesta que se buscaba un inmueble en el que hubiera que hacer las menores



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

modificaciones posibles, y que "por distribución entendimos que este era el más adecuado", ya que solo necesita pequeños arreglos, mientras que "en otros edificios como el Antiguo Guadalinfo había que hacer muchas más modificaciones y era bastante más caro".

Hace uso de la palabra la Sra. Rivas Pineda para manifestar que "lo primero que hay que mirar es la labor que desarrollan estas asociaciones y no el valor de las obras a realizar", continúa preguntando al Alcalde que "ya que se han bajado las aportaciones a las asociaciones el Ayuntamiento va a colaborar con la subvención de la licencia de obras". Concluye señalando que "el equipo de gobierno debería haber hablado con las asociaciones y que da la impresión de que se traen las cosas de tapadillo".

Por último el Alcalde pide a la Sra. Rivas que no manipule sus palabras, ya que "se ha dado a elegir a los representantes de la asociación el edificio que estimaran conveniente y ellos han sido los que han decidido"

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA**, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (1), y abstenciones del Grupo Socialista (5).

PUNTO CUARTO.- Aprobación inicial, si procede, de expediente de modificación de créditos.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto que con fecha 17 de Enero de 2014 se dictó Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal,

" Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2013 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 198.950,45 euros.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 151/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

- Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 198.950,45 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Descripción | Euros |
|------------|---|------------|
| 011 91100 | AMORTIZACIÓN CAPITAL OPERACIÓN CRÉDITO ICO-SABADELL | 198.950,45 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

El Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor que explica la obligatoriedad de dedicar el superávit a minorar la deuda financiera del Ayuntamiento, así como otros aspectos técnico-jurídicos del expediente.

Hace uso de la palabra de nuevo el Alcalde para explicar que "la deuda de FITONOVO por la obra del campo de fútbol se iba a pagar pero se adelantó el Ministerio a través del ICO"

La Sra. Rivas Pineda señala que "se ve cuales son las políticas del PP a nivel estatal que son reproducidas por esta Corporación, dedicando el superávit a pagar deudas financieras", a lo que el Alcalde responde que es una exigencia legal y el Ayuntamiento está obligado a ello.

Concluye el debate el Sr. Rodríguez Gómez señalando que la deuda en cuestión procede de la anterior Corporación, no de la actual.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA**, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (1), y abstenciones del Grupo Socialista (5).

PUNTO QUINTO.- Dación de cuenta de la Liquidación del Ejercicio 2013.

Por el Alcalde se da cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2013, mediante el Decreto 78/2014 de 27 de Marzo.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Los Grupos Municipales tienen una relación de los Decretos de Alcaldía,

Antes de pasar al Turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene alguna moción que presentar con carácter de urgencia.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Susana Rivas, pide la palabra y señala que presentaron una Moción relativa al Plan de Empleo Joven con tiempo suficiente y que no entiende por qué no se ha incluido, añadiendo su intención de presentarla por urgencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que se registraron en el Ayuntamiento con el Pleno ya convocado y que se mantiene en la misma postura que en el resto de ocasiones.

Se pasa a la votación y se rechaza la urgencia de los asuntos con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (5) y en contra del Grupo Municipal Andalucista (4) y Grupo Municipal Popular (1).



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Alcalde pasa a responder a los Ruegos y Preguntas pendientes de sesiones anteriores,

RESPUESTAS GRUPO POPULAR:

Sorprende ver el cambio tan drástico en el discurso del grupo popular a su paso a la oposición ya que han formado parte del equipo de gobierno durante casi 3 años y conocen perfectamente cual es la metodología de trabajo que además pusimos en marcha de forma conjunta.

Ahora ustedes siguen una estrategia con claros tintes electorales y se instalan en unos planteamientos que resultan cuanto menos ilógicos e incoherentes, que ponen en evidencia que bien han perdido el norte y no saben como salir de esta situación y para eso nos quieren culpar a nosotros de vuestra inoperancia e indolencia o quizás se están dejando asesorar mal.

De seguro tendrán que dar muchas explicaciones a los campilleros/as si quieren convencerlos de lo contrario, están ustedes entrando en contradicciones difíciles de explicar, ya que no somos tan malo como ustedes ahora quieren hacer ver, ni ustedes con victimas, que cada cual asuma sus responsabilidades, y por su actual posicionamiento ustedes parecen querer eludir las suyas.

La campaña solidaria de recogida de juguetes se ha hecho como en años anteriores, esta vez en colaboración con El Campillo C.F, lamentamos y analizaremos por que no ha tenido la participación esperada.

La responsabilidad de la organización de la Cabalgata de Reyes Magos corresponde exclusivamente al equipo de gobierno, y hablar de ostentación y necesidades básicas es claramente demagogia y populismo.

Por supuesto que seguimos trabajando para mejorar la calidad de los servicios de agua y recogida de basura, además de gestionar el ahorro energético del alumbrado público, quizás incluso con más acierto que en vuestra etapa como concejales.

A pesar de haber formado parte del equipo de gobierno muestran ustedes un evidente desconocimiento de los Presupuestos Municipales.

Como ustedes debería saber, las cantidades presupuestarias en el capítulo 1 y no gastadas, han sido invertidas en la creación de empleo mediante la contratación de personal para obras y servicios.

La delegación de competencias corresponde al Alcalde, así pues desde el mismo momento de vuestra renuncia es la alcaldía la que asume las funciones.

En su etapa como concejal de personal usted no solo no fue capaz de dar solución a las cuestiones disciplinarias sino que además fue instigadora de la apertura de expedientes disciplinarios. Sin embargo tras su marcha del equipo de gobierno, y mediante el dialogo y la buena disposición de las partes implicadas se han llegado a puntos de encuentro que benefician a todos, sobre todo a los campilleros/as.

Si ustedes hubieran estado presentes durante el cross quizás se entenderían las críticas, hablar de oídas no es serio. No les quepa la menor duda de la implicación de todos los miembros del equipo de gobierno con todas y cada una de las actividades organizadas por el Ayuntamiento de El Campillo. También le agradecería dejar siempre fuera del debate político a los técnicos municipales y no utilizarlos solo cuando les interesa.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Se están convirtiendo ustedes en aquello que tanto han criticado, quizás sea porque no han tenido un buen ejemplo de oposición constructiva de la que aprender, ustedes durante 3 años no han sido capaces de dar solución a determinadas situaciones que eran de vuestra exclusiva competencia, como concejales con delegación y ahora tras vuestra salida del equipo de gobierno nos vienen a pedir responsabilidades, sean más serios, no les quepan la menor duda que desde este equipo de gobierno estamos trabajando para dar solución a estas y otras situaciones. Además para su información en la Iglesia de Traslasierra no hay ningún mobiliario más que el propio de la Iglesia.

Ustedes deberían saber que todas las señales de tráfico se han colocado previa comunicación a los afectados y con su autorización, además el objetivo de las señales es regular el tráfico y facilitar la circulación, no sancionar ni como medida recaudatoria.

Referente al presupuesto de feria y fiestas la apertura de las ofertas se seguirán haciendo como hemos hecho hasta ahora, con total y absoluta transparencia, no le quepa la menor duda.

El técnico sociocultural realiza su jornada laboral según la planificación de actividades establecidas y contando siempre con sus correspondientes descansos y vacaciones, como cualquier otro trabajador.

Es evidente que es necesario una mejora de las infraestructuras del consultorio competencia de la Consejería de Salud, pero también es cierto que los problemas a los que ustedes hacen referencia no son derivados de deficiencias en la instalación eléctrica sino producidos por fallos en el sistema informático, y que según nos informan están vía de solución.

Como Alcalde de El Campillo tengo la obligación de dar respuesta a las necesidades que me plantean los vecinos de El Campillo y Traslasierra, respecto al tema de los bajantes, este no ha sido un problema puntual sino una queja generalizada, la solución planteada a este problema nos la facilitaron los servicios técnicos municipales y con relación a eso actuamos.

La apertura de la planta de residuos de la construcción depende del promotor.

Todos los residuos de construcción serán trasladados a la planta para su tratamiento.

Para haber sido usted concejal de urbanismo parece no estar bien informado, los escombros depositados en el mirador de Traslasierra y en el suelo dotacional serán utilizados como relleno en estos proyectos.

El proyecto del cementerio está en ejecución y el del parque en elaboración para su posterior aprobación por el ADR.

El proyecto del callejón del pozo sigue el procedimiento para su elaboración.

Es nuestra intención, y ustedes lo saben, ceder el edificio de la estación a la Peña Flamenca, si aún no se ha podido hacer efectiva la cesión es por que el proyecto está afectado por la subvención concedida para el museo.

RESPUESTAS GRUPO SOCIALISTA:

En primer lugar quisiera aclarar que todas las cuestiones que desde el Grupo Socialista quieran al Grupo Popular se las hagan llegar directamente a ellos. En el turno de ruegos y preguntas solo se atenderán a las cuestiones que estén dirigidas al alcalde y/o equipo de gobierno.



Excmo. Ayuntamiento de

EL CAMPILLO

(Huelva)

Quisiera volver a recordarles que no voy a tolerar ruegos y preguntas formulados con tono amenazante y que estén encaminadas a desacreditar la labor del equipo de gobierno, ya sea a través de insultos o descalificaciones y que pongan en duda la honorabilidad de los concejales andalucistas.

Aceptamos las críticas siempre que se hagan desde una perspectiva constructiva y estén formuladas desde el respeto a la dignidad personal de los concejales, del equipo de gobierno y a la propia institución municipal, así como a los campilleros y campilleras que apoyan y respaldan nuestra gestión al frente del Ayuntamiento de El Campillo.

No por repetir una cosa que no es cierta muchas veces esta se convierte en verdad. Los plazos para la aprobación tanto de los presupuestos como de la liquidación no lo han respetado ustedes nunca en dicho plazo.

Respecto al Plan Extraordinario de Empleo se han recibido 67 solicitudes, 4 no cumplían los requisitos y 15 han sido los admitidos. Se han hecho contratos de 1 mes. La publicidad se ha hecho mediante cartelería, página web y redes sociales. Cumpliendo escrupulosamente con los requisitos del plan.

La contratación de empleados eventuales a través de la bolsa de empleo municipal, es y ha sido, el método más transparente que ha utilizado este ayuntamiento en los últimos 30 años, lo quieran ustedes ver o no.

Como Alcalde haré balance de la legislatura al finalizar la misma.

Como Alcalde de El Campillo fui uno de los promotores de esa reunión, se informó de la misma a todos los empresarios de El Campillo a través de la APYME, además tengo puntual información sobre todos y cada uno de los asuntos allí tratados.

Como ya les he respondido en más de una ocasión el fomento del empleo es una de nuestras prioridades a pesar de no tener competencias para ello. Deberían trasladarle los datos del paro a los miembros de su partido, aquellos que están al frente de la Concedería de Empleo de la Junta de Andalucía y a los que no les importa lo más mínimo la tasa de desempleo de El Campillo y la Cuenca Minera, que suponen una auténtica alarma social, porque si les importara algo la situación de esta comarca agilizarían la apertura de la mina y más que ayudar parece que no hacen más que poner trabas. Empiecen por predicar con el ejemplo.

Cada uno justifica sus miserias como sabe o puede....tiempo al tiempo.

El Ayuntamiento de El Campillo cumple con todas y cada una de sus obligaciones con el CEIP La Rábida, sin embargo no podemos decir lo mismo de la administración educativa andaluza que tiene sometido al centro educativo de El Campillo a un total y absoluto abandono ante los graves problemas estructurales que presenta. Sean coherentes con sus vecinos y rebélense, reivindiquen a la Delegación de Educación, como ya se ha hecho desde este Ayuntamiento, que no ignore más a El Campillo y que se mejoren las infraestructuras educativas del colegio.

Este equipo de gobierno no ha rehusado nunca de las responsabilidades que conlleva los cargos que asumimos, no podemos decir lo mismo de ustedes que manipulan continuamente con mentiras a la opinión pública campillera.

La regulación del tráfico ha sido una de mayores demandas que hemos tenido por parte de los campilleros/as, el balance es muy positivo ya que se ha cumplido con el objetivo de regular el tráfico y facilitar la circulación en los tramos y calles más conflictivos.

Ustedes deberían saber que debe predominar el interés general sobre los intereses particulares, precisamente con la medida de pintar parte del acerado de la calle Cervantes se ha pretendido regular la circulación en ese tramo de vía y permitir una circulación fluida del



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

tráfico y a los comercios de esa calle disponer de un espacio adecuado para la carga y descarga.

La campaña solidaria de recogida de juguetes se ha hecho como en años anteriores, lamentamos no haber tenido la participación esperada. En cuanto a los regalos, la decisión se toma para incentivar la participación en la cabalgata.

Por supuesto que Traslasierra se merece contar con la presencia de los Reyes Mayos, y allí estuvieron.

El Centro Polivalente es un espacio adecuado para desarrollar actividades que por cuestiones de aforo no precisen de un espacio mayor.

Como ya le hemos respondido en varias ocasiones, el proyecto del museo del ferrocarril en su conjunto esta afectado por una subvención de la Faja Pirítica que tras su disolución, sus competencias pasaron a mano de la Consejería de Turismo, quienes tras varias conversaciones han aconsejado no dar otro uso al conjunto de la estación puesto que como ya debería saber que esta subvención tiene una vigencia mínima de 4 años, durante los cuales pueden venir a revisar los trabajos realizados y el uso que se le da, ya que no puede ser diferente del que se pidió para la subvención.

Todas las subvenciones a las entidades ciudadanas de El Campillo están supeditadas a la aprobación definitiva del presupuesto y a la firma del convenio de colaboración entre las partes.

Hay 4 escuelas deportivas con 64 participantes, fútbol sala, jockey, tenis y baloncesto.

Hacen ustedes un análisis frívolo de la rentabilidad de la inversión acometida con el césped artificial en el campo de fútbol, máxime cuando ni tan siquiera la dejaron pagada a pesar de tener un crédito pedido para ello y esa irresponsabilidad le ha costado a este Ayuntamiento un desajuste contable y en tesorería que ha impedido hacer otras inversiones en EL Campillo de igual o mayo importancia. Las pistas de tenis están siendo usadas por las escuelas deportivas municipales de tenis.

En nuestro propósito poner en funcionamiento el pabellón lo antes posible, además no les quepa la menor duda que será antes de finalizar esta legislatura, cosa que ustedes no fueron capaces de hacer en más de 8 años. Además informarles que si el pabellón aún no está abierto es por la retirada de la subvención para el pavimento por parte de la Diputación, cosa que ustedes deberían saber, ya que la Diputación eliminó esa partida de su presupuesto sin informar al Ayuntamiento de El Campillo y estamos trabajando para que sea abonada y poder ejecutar la obra.

Los únicos que tienen engañados y se ríen de la Peña Montera Salvochea y de los cazadores de El Campillo son ustedes los socialistas ya que desde la Diputación, el Ayuntamiento de Almonaster y desde su Grupo Municipal en el Ayuntamiento de El Campillo continúan eludiendo sus responsabilidades enana decisión tomadas por su propio partido y de la que ustedes son cómplices, poniendo de manifiesto vuestra incapacidad e inoperancia, además del poco peso político que tienen dentro de la estructura orgánica del PSOE Provincial o es que están ustedes más centrado en mantener los privilegios personales, ya saben el que se mueve no sale en la foto.

Como siempre hemos hecho, respetamos a las agrupaciones del Carnaval y sus decisiones.

Tengan ustedes en cuenta que la tergiversación y la demagogia en que están instalados es un arma de doble filo.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Por parte de D. Luis Eduardo Delgado Aguilar se pasa a formular los ruegos y preguntas que se transcriben a continuación,

1. ¿En qué situación se encuentra el expediente incoado al Agente de Policía Local?
¿Cómo repercutirá en las arcas municipales?
2. ¿Cual es el motivo del cambio de localización del Colegio Electoral?
3. ¿Qué actuaciones se van a realizar para las zonas verdes de El Campillo que se encuentran en mal estado?

Por parte de D. Pablo Pineda se pasa a formular los ruegos y preguntas que se transcriben a continuación,

1. Les rogamos que, de una vez, como equipo de Gobierno que son, den explicaciones y respuestas a la ciudadanía, porque como vuelven a dejar patente en las respuestas que han dado a los ruegos y preguntas planteadas por el Grupo Municipal Socialista en el Pleno ordinario de marzo, se limitan, insisto, desde el Gobierno, a hacerle oposición a la oposición.
2. Al Grupo Municipal Socialista nos llama mucho la atención que haya un punto fundamental como es la dación de cuentas de la liquidación económica del ejercicio 2013 y no den cuenta ni la expliquen. Luego presumirán ustedes otra vez de transparencia. Por apuntar un detalle, aparece como pendiente de pago a la Mancomunidad la cantidad de 24.601,80 euros. En definitiva, no han cumplido con su parte en el pago de las nóminas de sus trabajadores, alguno de ellos aquí presente en la sala.
3. Desde el Grupo Municipal Socialista, como ya venimos haciendo en las sesiones anteriores, les rogamos, otra vez, ante la convocatoria de un nuevo Plan de Empleo por parte de la Junta de Andalucía, en esta ocasión juvenil, por el que aterrizarán en las arcas del Ayuntamiento 60.880,14 euros para la contratación de 47 personas de entre 18 y 29 años, que no imputen los gastos de Seguridad Social que implican los contratos a los propios trabajadores para que puedan percibir unos salarios más dignos. Aporten algo también de los fondos propios del Ayuntamiento como hacen otros pueblos gobernados por los socialistas.
4. Ante la importancia de dar una salida o, al menos, aliviar la situación de los jóvenes de nuestro pueblo, que también están viéndose obligados a emigrar al extranjero, a países como Alemania, os rogamos que, también a diferencia de lo que han hecho ustedes con otros planes como el que la Junta de Andalucía diseñó contra la exclusión social, pongan en marcha una campaña de información que permita que ningún joven de nuestro pueblo se quede fuera del Plan de Empleo Juvenil por desconocimiento de su existencia o de alguno de sus puntos. El Ayuntamiento es la Administración más cercana y tiene que estar a la altura. Lo contrario, además, la falta de publicidad, sólo contribuiría a alimentar sospechas sobre intereses ocultos en la selección.
5. ¿Tienen ustedes la intención de poner en marcha, aunque sólo sea uno, un Plan de Empleo Local que dé oxígeno a los parados de nuestro pueblo y a sus familias antes de que culmine el mandato? No pongan la manida excusa de la herencia, puesto que aparte del gasto, poco o nada responsable del salario del alcalde (que costará, lo recuerdo, en torno a 186.000 euros a las arcas municipales en cuatro años), también han entrado en el Ayuntamiento fondos como los 308.334 euros del Plan de Financiación de Giahsa.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

6. ¿Cuánto costará este año la Feria? ¿Nos pueden desglosar las cantidades por cada uno de los conceptos o pagos que se vayan a hacer?
7. Hablando de herencia, tantas veces mencionada por PA y PP en este Pleno, les rogamos que aclararen aquí y a la ciudadanía de nuestro pueblo cómo es posible que, sin acometer la más mínima inversión propia, haya aumentado la deuda viva del Ayuntamiento con los bancos en el último año. Les doy las cifras oficiales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El Consistorio de El Campillo debía en 2013 un total de 699.000 euros a los bancos, lo que equivalía a 317 euros por habitante. Ahora, en 2014, esta deuda asciende a 840.000 euros (141.000 euros más, un 20, 17 por ciento más). Y esto equivale a 387 euros por habitante, cifra que experimenta un incremento del 22,1 por ciento.
8. Queremos saber también cuántos ciudadanos se han beneficiado hasta la fecha y de qué modo de ese fondo de Emergencia Social que se presupone que se ha creado con la reducción de los 50 euros mensuales de las asignaciones a los grupos políticos, así como si el equipo de Gobierno ha añadido alguna cuantía más, de fondos propios, a estos fines.
9. A los miembros del Grupo Socialista nos gustaría saber de qué modo y bajo qué criterio proceden ustedes a las adjudicaciones de viviendas de titularidad municipal, si se basan en los datos del Registro de Demandantes de una Vivienda en El Campillo y en la situación socioeconómica de los mismos. Les recordamos, en este sentido, tanto a PA y PP, que cuando gobernaban juntos tumbaron el Plan Social de Empleo y Vivienda que desde el PSOE elevamos a este Pleno.
10. Ustedes, tanto PA como PP, también han votado en contra de otras propuestas del Grupo Socialista dirigidas a fomentar la participación de la ciudadanía en la política municipal, la democracia y la transparencia en la gestión. Nos referimos a figuras como la del Concejal Número 12 o a la mera publicación puntual de las actas y decisiones tomadas por el Pleno. En esta misma línea nos gustaría, señor alcalde, que explicara el motivo del cambio del colegio electoral de nuestro pueblo desde un extremo del casco urbano al contrario en la última cita con las urnas, la de las Elecciones Europeas, así como que nos responda por qué no se preocuparon ustedes, como equipo de Gobierno municipal, de difundir ese traslado entre la población, pues al no hacerlo suficientemente, quizás, seguro, fomentaron ustedes una menor participación en las mismas.
11. En esta misma línea, y quizás hasta sirva de respuesta a la pregunta anterior, desde el Grupo Municipal Socialista lamentamos profundamente y manifestamos nuestra pena y nuestro pesar, y así queremos que conste, por la despreocupación, la desidia y la falta de compromiso de un Partido Andalucista que, pese a gobernar nuestro pueblo (siendo, además, la única Alcaldía que ostenta en toda la provincia), no se molestó ni en contar con interventores y apoderados durante las últimas Elecciones Europeas del 25 de mayo ni en acudir tan siquiera al recuento para comprobar cómo se había desarrollado la jornada. Parecen ustedes tener otros intereses. El pueblo merece más respeto de sus dirigentes municipales.
12. ¿Piensa, señor alcalde, delegar en otros concejales de su formación andalucista las competencias abandonadas por el PP (Empleo, Urbanismo, Bienestar Social, Atención a la Ciudadanía) tras la ruptura del pacto de Gobierno, que no de vuestra alianza, que mantenían desde junio de 2011 en este Ayuntamiento? Le recuerdo, en este sentido, que esas áreas son, mientras no las delegue, competencia exclusiva suya y, por tanto, las responsabilidades políticas, primeras y últimas, que se deriven de las mismas, aunque ya de por sí lo son también, en este caso son aún mayores. No es legítimo escudarse en la ausencia de un concejal delegado del área correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

13. Este último ruego viene, especialmente a colación, porque desde el Grupo Socialista, como el pueblo en general, nos preguntamos si, en algún instante, usted, señor alcalde, va a asumir su responsabilidad política ante la aberración del arrojado de restos humanos del osario del cementerio en el Parque Municipal Los Cipreses, algo que suele puede ser tildado de atentado contra la dignidad de nuestros antepasados, de todos esos seres humanos cuyos restos acabaron esparcidos, para más inri, en un parque público al que acuden niños a jugar, con el peligro sanitario que ello entraña.
14. De igual modo, queremos saber, señor alcalde, por qué culpó a la pequeña empresa adjudicataria local de la remodelación del cementerio, manchando así su imagen y pudiendo afectar a su viabilidad, del arrojado de huesos humanos al Parque Los Cipreses cuando esta empresa no estaba contratada para la gestión de los residuos que se generaran con dicha obra para así ahorrarse costes. Existe el dicho de que antes se coge a un mentiroso que a un...
15. En definitiva, sin olvidar que no entendemos por qué tampoco dijo, ni a la Guardia Civil, que también habían arrojado huesos humanos en la zona de la Cancha de Tiro al Plato, ¿por qué mintió a la ciudadanía de El Campillo en lugar de dar explicaciones, de contar la verdad? Porque usted es el responsable último y único de ese escándalo, lo sabe, y pudo convocar un Pleno o una asamblea ciudadana o, incluso, dar la cara en la concentración promovida en la Plaza del Ayuntamiento por un grupo de jóvenes a través de las redes sociales, para dar explicaciones. No lo hizo, aún no lo ha hecho, pero tiene que darlas y asumir sus responsabilidades políticas, porque las tiene, a parte de la sanción administrativa que le pueda caer al Ayuntamiento.
16. Vosotros, tanto PA como PP, hasta hace poco socios de Gobierno, habéis presumido de la atención cercana a la ciudadanía y de dar respuesta a sus solicitudes pese a las numerosas quejas de vecinos a las que ni siquiera se les responde los escritos que registran en este Ayuntamiento. ¿Qué tenéis que decir ante la insensibilidad que habéis mostrado ante la situación de un ciudadano de nuestro pueblo con discapacidad y en situación de movilidad reducida que requería la visita a su casa, sita en la calle Juan Ramón Jiménez para más señas, y el traslado a un centro hospitalario tres veces a la semana? Su familia sólo pedía que se pintara de amarilla la parte de la acera de la puerta de entrada a su vivienda para evitar así las dificultades que ocasionaba la presencia de coches aparcados en ese lugar al llegar la ambulancia. Tras meses de espera, este vecino, tristemente, falleció sin haber obtenido una respuesta por parte de este Ayuntamiento.
17. En la misma línea, no entendemos tampoco desde el Grupo Socialista que este Ayuntamiento deniegue la solicitud de un vado permanente a un vecino que, precisamente, ha realizado una obra en un inmueble de su propiedad, con el pago de las correspondientes tasas urbanísticas (y su disposición absoluta también a satisfacer el abono de la tasa de acceso de vehículos) para su uso como garaje para motos de gran cilindrada. Desde luego, si el Ayuntamiento es la Administración más cercana a los problemas de la ciudadanía, este equipo de Gobierno, el andalucista de ahora y el popular-andalucista de antes, no lo es.
18. El pasado 14 de abril apareció en el lugar en el que el franquismo levantó la indigna cruz de los caídos un mural consistente en un puño obrero ondeando la bandera republicana para homenajear, así lo entendemos nosotros, a los, como mínimo, 307 salvocheanos que fueron asesinados durante la Guerra Civil y la represión fascista posterior. ¿Queremos saber, señor alcalde, si en esta ocasión ha vuelto a interponer una denuncia contra alguien, así como en qué quedó la denuncia que interpuso un año antes contra integrantes de las Juventudes Socialistas por el simple hecho de colocar una bandera republicana en el balcón del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

19. Desde el PSOE de El Campillo, por otro lado, les reclamamos que dejen ya de poner trabas, y sólo por tintes políticos, porque lo hacen con excusas sin fundamento, y apoyen de una vez las actividades solidarias y de dinamización sociocultural que promueven desde hace años, décadas, las Juventudes Socialistas de El Campillo-Salvochea. Ya evitaron con dilaciones y falsas excusas el Festival Ecléctico La Locomotora en el Parque Municipal Los Cipreses en septiembre de 2012 y el año pasado causaron que no se pudiera celebrar la V Fiesta de la Primavera. Este curso, otra vez, han puesto zancadillas a la que podía haber sido la sexta edición de la Fiesta de la Primavera, primero, por tener en un estado lamentable el Parque Municipal Los Puentes y, segundo, por querer que las Juventudes Socialistas afrontaran el gasto de un seguro de responsabilidad civil para 250 personas, a sabiendas de que no disponen de recursos para ello y que la actividad es totalmente sin ánimo de lucro alguno. Apoyen, al menos, ya que ustedes no lo promueven desde el Gobierno municipal, la celebración de estos acontecimientos. No lo olviden, unidos laboramos.
20. ¿Qué piensan hacer, en otro orden de asuntos, con el Parque Municipal Los Puentes, tanto con el vertedero de escombros en lo que han convertido su entorno, como con los despojos de trabajos forestales que allí han dejado abandonados durante meses? ¿Por qué motivo, en esta misma línea, han cortado la palmera que ocupaba la zona central del recinto?
21. Sin salir del área relacionada con el Medio Ambiente y el mantenimiento de los parques y zonas verdes del municipio queremos expresarles nuestra preocupación por el estado de abandono que sufre el Parque Municipal Los Cipreses, pulmón verde de nuestra localidad y bandera del programa electoral del PA. ¿Piensan hacer algo al respecto?
22. Los socialistas queremos saber también qué se está haciendo desde el Ayuntamiento contra la acumulación de pastos en otros espacios verdes y de ocio de nuestro pueblo y en los distintos solares vacíos que se distribuyen por el casco urbano, ya que suponen un peligro ahora que llegan los meses de riesgo de incendios y, además, redundan, en un daño a la imagen de nuestro pueblo.
23. Señor Cuaresma, después de que usted, como ya dijimos en el anterior Pleno ordinario, se comprometiera en la Asamblea General de Socios del Campillo C.F. a que el Ayuntamiento abonaría la primera mitad de la subvención anual al inicio de la temporada, cosa que no cumplió, ha puesto luego como excusa al club que el Consistorio no pagar la ayuda hasta que estuviera aprobado el Presupuesto General del ejercicio 2014. Esta excusa, como bien sabe, no es válida, pues no es necesario, por lo que ha vuelto a engañar al club. Pero, incluso así, ya está aprobado el Presupuesto: ¿Por qué sigue sin pagar esos 4.200 euros al Campillo C.F.?

Toma la palabra Don Antonio Félix Torrado y pregunta,

24. ¿Cuáles son las consecuencias para el Ayuntamiento del incumplimiento de la Regla de Gasto, ya que no se convocan la Comisión Especial de Cuentas ni se aprueban en plazo los Presupuestos?

Toma la palabra Doña Susana Rivas y realiza la siguiente pregunta,

25. Como no lo han aclarado en el punto en el que se votaba la concesión del inmueble municipal en el que se encontraba la antigua guardería a la Asociación Contra el Cáncer de Mama de la Cuenca Minera, Acamacum-El Campillo, desde el Grupo Socialista queremos saber no si tienen la intención, sino si lo van hacer, de subvencionar la obra que esta entidad solidaria tendrá que hacer para adaptar el edificio a sus necesidades, tanto licencia de obras, materiales, mano de obra...



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y un minuto del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla